

REPORTE AUDIENCIA DEL ART. 373 DEL C.G.P.
(AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO).

1. Datos del proceso.

Despacho:	Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil del Circuito de Bogotá
Naturaleza del proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Cuantía:	\$ 503.418.478
Demandantes:	1. Ángela Marcela López Pirajan 2. Cristian Zambrano López 3. María Cristina Zambrano Rodríguez 4. Johana Alejandra Zambrano Rodríguez
Apoderado:	Dr. Dilson Javier Saldaña Rodríguez
Demandados:	1. Simón Ricardo Caicedo Téllez 2. Manuel Enrique Rojas Meneses 3. Unión Transportadora De Conductores S.A.S. 4. La Equidad Seguros Generales O.C.
Llamados en garantía:	1. La Equidad Seguros Generales O.C.
Radicado:	110013103038-2022-00224-00
CASE:	14393
Apoderado designado:	Gerardo Quiceno Gómez

2. Inicio de la diligencia.

Inicia la diligencia a las 2:30 p. m. del 8 de febrero de 2024.

3. Presentación de las partes.

Me reconocen personería para actuar como apoderado sustituto.

4. Prueba testimonial de oficio.

Misael Moreno Martínez, quien elaboró el informe de tránsito (pág. 58 del PDF demanda y anexos).

Para el momento de los hechos era inspector de policía de Pesca, ahora es abogado litigante. Fue inspector de policía de Pesca desde abril de 2019 hasta el 16 de febrero de 2020.

Explique cada uno de los elementos del croquis: se ve el lugar del accidente. **Lee el croquis.**

Cuando llegó al sitio, le dijeron si el bus fue movido: **la policía dijo que no había sido movido.**
Los familiares firmaron el croquis porque estaban de acuerdo con él.

Al cuánto tiempo llegó al lugar de los hechos: la policía me llamó a las 18:21 horas, llegué a las 20:00 horas.

Cuando llegó al sitio, le dijeron si la moto fue movida: no puedo asegurar si fue movida.

Se observa una línea desde la rueda de la moto hasta la parte trasera del bus, que se denominó huella moto, esa huella de moto a qué hace referencia: me imagino que era algún rastrillado que había.

Puede ser una huella de arrastre: podría ser.

Recuerda que hubiera un rastrillado en el asfalto: no lo recuerdo.

Las fotos las tomó ud: no.

Cómo tomó las medidas: con metro.

Cómo estaba demarcada la línea media de la vía: no recuerdo porque era de noche. Pero no es un lugar para adelantar, porque hay curvas.

Al llegar al sitio, supo si el motociclista estaba embriagado: no.

El motociclista llevaba casco: **en la cabeza no tenía puesto.**

Podría concluir que el bus iba por su carril o invadió carril: yo creo que el bus venía por su derecha.

El bus ingresó a la curva o estaba por ingresar: estaba por ingresar.

Por qué dejó sólo una huella de frenado del bus: yo registré lo que vi, como era tarde, eso fue lo que vi.

Ya había hecho croquis antes de este: sí claro.

Tuvo formación para poder dibujar todo lo concerniente en los croquis: no, mi formación es totalmente empírica.

Aproximadamente cuántos bosquejos topográficos o croquis ud hizo mientras era inspector de policía: no sabría decirle, no son tantos, es un municipio de sexta categoría.

Ud elaboró el croquis solo o alguien lo ayudó: no recuerdo que alguien me hubiera ayudado.

Recuerda cuáles fueron los puntos de referencia que utilizó en el croquis: no recuerdo exactamente, pero creo que son señales de tránsito.

Ud por qué concluye que el bus iba por su derecha: por el lugar en donde estaba el bus cuando llegué.

Ud podría concluir que la moto ya había ingresado a la curva: no sé, no soy experto.

Ud al hacer el croquis, emite algún juicio de responsabilidad en cabeza de alguno de los conductores: no señor, yo era inspector de policía.

5. Ratificación de documentos.

Como Hernán Tinoco Vivas (quien suscribió certificación laboral del causante [pág. 84 PDF demanda y anexos]) ya no trabaja en la empresa, se presenta la señora Ana Patiño.

Directora de gestión humana de ECOMEDICAS S.A.S. desde el 1 de febrero de 2022

Sus labores: todo lo de la nómina de una empresa.

Conoció al occiso: no, yo no era empleada para el momento de los hechos. Pero según las bases de datos, tenía un contrato a término fijo, era operario de cultivo y ganaba el salario mínimo.

Ud sabe quién era el señor Hernán Tinoco Vivas: era el coordinador de gestión humana de Pesca, cuando llegué a la Compañía, él ya no estaba.

Cómo sabe que la demandante era pareja del occiso: somos muy cercanos a los colaboradores y por el caso, somos muy cercanos a ellos.

Sabe si el occiso afilió a alguien como beneficiario: en COMFABOY estaba afiliado su hijo. Sé del hijo y ya.

Pudo consultar el horario de trabajo del occiso: es el mismo horario, de lunes a viernes de 6:30 a. m. a 3:30 p. m.

La compañía tenía seguro de vida de los trabajadores: no, la compañía no le pagó a la familia nada.

Contrato escrito o verbal: siempre escrito, por 3 meses. Pero en la certificación dice que es indefinido.

La pareja del occiso fue vinculada cómo: tengo que revisar. Pero siempre se empieza a término fijo y luego se vuelve indefinido.

Sabe desde qué fecha fue vinculada como trabajadora la pareja del occiso: después del accidente.

Sabe o le consta si para cada certificado laboral se requería autorización de la dirección de gestión humana: hoy sí. Si es un empleado retirado se debe pedir por solicitud.

Sabe si a ese valor certificado se le hacían retenciones o descuentos: no, pero si queremos ver un desprendible de nómina, lo puedo emitir.

Ese documento fue firmado por Hernán o pedido por la página: el sistema sólo emite certificados a empleados activos. Por lo tanto, asumo que lo firmó Hernán.

6. Decreta prueba de oficio.

Se requiere a la directora de gestión humana de ECOMEDICAS S.A.S., quien está rindiendo su declaración en este momento, para que remita, dentro de los 3 días siguientes a esta diligencia, una certificación de tiempos de servicio de Duván Felipe Zambrano Rodríguez, indique la clase de contrato con la cual se encontraba vinculado con ECOMEDICAS S.A.S. y allegue copia de los contratos de trabajo a término definido que ha señalado en su declaración.

Estos documentos debe enviarlos escaneados, en formato PDF, al correo electrónico del juzgado.

7. Continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Viernes 23 de febrero de 2024 a partir de las 9:15 a. m.